

**GETAFE**
AYUNTAMIENTO

Cultura

06 OCT 2021

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

1.º expte. 2021065
N.º orden 2

LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS PARA SU EXHIBICIÓN EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2022. ESTA CONVOCATORIA SE REALIZA CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES:

BASES

PARTICIPANTES. Podrán participar todas las personas que lo deseen, individual o colectivamente en cualquier modalidad de las artes plásticas y visuales. Los proyectos expositivos presentados deberán ser originales y no se admitirán obras ya expuestas en nuestras salas.

CÓMO PARTICIPAR. Entregando la ficha de inscripción anexa a estas bases junto a la documentación requerida. Se presentará en formato digital, personalmente o por correo electrónico, en las siguientes direcciones:

AYUNTAMIENTO DE GETAFE. DELEGACIÓN DE CULTURA

C/ Ramón y Cajal 22. 28902 Getafe-Madrid

cultura@ayto-getafe.org (Asunto: Concurso de exposiciones 2022 – Getafe)

PLAZO. El plazo de entrega de dossiers comienza desde la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y finaliza el día 29 de octubre de 2021. Horario de recepción presencial: laborables de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. Los interesados e interesadas adjuntarán a la ficha de inscripción la siguiente documentación:

- Copia del DNI (proyectos individuales).
- Copia del CIF de la asociación o colectivo y del DNI de su representante (proyectos colectivos).
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Currículum artístico.
- Archivo fotográfico de las obras a exponer en formato JPG, con calidad alta y suficiente para verse en la pantalla de un proyector.
- Archivo con la imagen reducida de todas las obras y su ficha técnica: nombre, año de creación, técnica y dimensiones.
- Breve memoria explicativa del trabajo artístico, planos, bocetos y todo el material informativo que facilite la comprensión de la obra.

La Concejalía de Cultura cuidará al máximo los dossiers recibidos, pero se inhibe de toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles y no se hace responsable por la no recepción o recepción defectuosa de los dossiers.

SELECCIÓN. La selección de las exposiciones se realizará mediante concurrencia competitiva por una comisión compuesta por personas vinculadas al área de artes plásticas y exposiciones de la Concejalía de Cultura designadas por resolución del concejal de Cultura. Cada miembro de la comisión estudiará los dossiers recibidos y se realizará una puesta en común entre todos los miembros para llegar a la puntuación definitiva. Se valorará cada uno de los siguientes aspectos:

1.- Currículum artístico

2.- Propuesta expositiva:

- Calidad (hasta 10 puntos).
- Originalidad e innovación (hasta 5 puntos).
- Interés de la misma para el proyecto cultural de la ciudad de Getafe (hasta 10 puntos).



Las personas seleccionadas y las no seleccionadas recibirán información de la decisión por correo electrónico. A las seleccionadas se les notificará la resolución del concejal de Cultura con la autorización para uso del espacio y fechas que se les ha concedido.

COMPROMISO DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA. La Concejalía de Cultura se compromete a programar una exposición en la sala Lorenzo Vaquero o en el Espacio Mercado de los artistas seleccionados de al menos 10 días de duración durante la temporada 2022. Además, aportará la difusión de la exposición en los medios de comunicación municipales.

El personal municipal encargado, se pondrá en contacto con los artistas para la organización de su exposición. Los espacios asignados y las fechas de exposición podrían verse modificados por necesidades organizativas del Ayuntamiento de Getafe o de disponibilidad de tiempo de las personas seleccionadas. En este caso, la Concejalía de Cultura intentará ofrecer una alternativa viable.

TRANSPORTE. Los artistas seleccionados deberán gestionar el embalaje y transporte de sus obras, tanto el envío como la recogida, asumiendo los costes que conlleven.

Las obras deberán ser presentadas en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su exhibición. La producción, el montaje, el desmontaje y el equipamiento necesario (ordenadores, proyectores, pantallas, etc.), será por cuenta del artista.

SEGURO. El Ayuntamiento dispone de personal de control de accesos a los espacios y pondrá la mayor diligencia posible en el cuidado de las obras. Sin embargo, el Ayuntamiento no se responsabiliza del robo, deterioro, accidente, responsabilidad civil, transporte, montaje y desmontaje o cualquier otra circunstancia relacionada con las obras expuestas. Por tanto, un seguro que cubra la exposición será por cuenta del artista si estima necesario suscribirlo.

DERECHOS. El Ayuntamiento queda eximido por la persona seleccionada de cualquier obligación económica respecto de los derechos de exposición de las obras, los derechos de reproducción total o parcial y los derechos de difusión electrónica e impresa con motivo de la información, comunicación y promoción municipal que lleve a cabo de la exposición.

VENTA DE LAS OBRAS. Las obras expuestas podrán ser vendidas por el artista. En ningún caso el Ayuntamiento percibirá cantidad alguna en concepto de comisión. La venta será realizada directamente por el autor o autora con arreglo a las leyes vigentes.

INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES. La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases. La Comisión de valoración será la responsable de la interpretación de las presentes bases así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

CLAUSULA DE PRECARIEDAD. La administración se reserva la posibilidad, por razones de oportunidad, organizativas, o de interés Público, de modificar o extinguir la autorización de uso.

**SANDALIO
TIJERIN BRAVO -
33511617L**

Firmado digitalmente por
SANDALIO TIJERIN BRAVO -
33511617L
Fecha: 2021.06.17 14:33:49
+02'00'

Coordinador General de Cultura

06 OCT 2021

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO
Concepción Muñoz Yllera

AYUNTAMIENTO DE GETAFE – CONCEJALÍA DE CULTURA
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ARTISTAS PLÁSTICOS Y VISUALES PARA LA
DISPOSICIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2022

FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO (EN MAYÚSCULAS BIEN LEGIBLE):

DIRECCIÓN COMPLETA:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE:

- Copia del **DNI** (proyectos individuales).
- Copia del **CIF** de la asociación o colectivo y del **DNI** de su representante (proyectos colectivos).
- **Currículum** artístico.
- **Archivo fotográfico** de las obras a exponer en formato JPG, con calidad alta y suficiente para verse en la pantalla de un proyector.
- **Archivo** con la imagen **reducida** de todas las obras y su ficha técnica: nombre, año de creación, técnica y dimensiones.
- En el caso de instalaciones, arte digital o electrónico, se adjuntará una **memoria explicativa** del trabajo artístico, planos, bocetos y todo el material informativo que facilite la comprensión de la obra.

Getafe, a _____ de _____ del 2021

Fdo: _____



HERMINIO VICO ALGABA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS PARA SU EXHIBICIÓN EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DURANTE EL AÑO 2022.

Vista la proposición de referencia de 4 de octubre de 2021; las bases de referencia; el informe del Coordinador General de Cultura de 28 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para aprobar las bases para la presentación de proyectos artísticos para su exhibición en las salas de exposiciones durante el año 2022, compuestas de 12 Bases y 1 Anexo.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe, siendo el plazo de entrega de dosieres desde el día de dicha publicación y hasta el 29 de octubre de 2021.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Getafe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA